

San Carlos de Bariloche, 6 de junio de 2019.-

### **CIRCULAR N°23/19**

#### **Asunto: SOBRE LA ACREDITACIÓN DE CURSOS EXTERNOS A LA UNCo.**

En relación con la acreditación de Cursos de Postgrado, la Comisión de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue se enmarca en la ORD 557/10, arts. 14 inc.h) y en la circular 12/13 que establece la obligatoriedad de cursado y aprobación de, al menos, tres cursos dictados en el marco del Doctorado.

Considerando, además, que el Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue se encuentra acreditado y categorizado y debe enmarcarse en las Resoluciones ministeriales para la asignación de créditos, esta Comisión acredita:

- Cursos organizados dentro del Doctorado o con aval del Doctorado: se acredita de manera directa partir de la nómina de cursado aprobada y sin mediar certificado.
- Cursos del Consorcio de Doctorado: se acredita a partir de la solicitud y con el certificado de aprobación emitido.
- Cursos externos de otras Universidades Nacionales: se debe presentar:

1)-Solicitud.

2)-certificado de aprobación emitido que cumpla con la RES ME N°4600-E2017 (Ver <http://crubweb.uncoma.edu.ar/docbiologia/Reglamentacion.html> en Promoción de carreras, titulaciones y trayectos formativos, Res ME N°4600-E2017). En el Certificado debe constar al menos: Universidad que expide el certificado del Curso de Postgrado, Denominación de la Carrera de postgrado en la que se dictó el curso (ordenanzas de creación de la Carrera), modalidad del curso. Aprobación.

3)-CV resumido de los docentes.

4)-Programa del curso

5)-Si fuera necesario complementar la información del Certificado: Plan de Estudios de la Carrera a la que corresponde el curso, Resolución de aprobación del curso u otra documentación que permita determinar la pertenencia del mismo a una Carrera de Postgrado.

De acuerdo a la ORDENANZA N°557/10, Art. 106º corresponde emitir CIRCULAR a tal efecto.